

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NÚMERO 95 DE MADRID

##### EDICTO

Doña María Dolores Ruiz Ramos, magistrada-juez de primera instancia número 95 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 716 de 2009, se sigue a instancias de doña Ana María García Palenzuela expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Hernández Sánchez, hijo de don José Hernández Montalvo y doña Dolores Sánchez Reves, natural de Madrid, vecino de Madrid, quien se ausentó de su último domicilio en calle Lagartera, número 23, de Madrid, no teniéndose de él noticias desde abril de 1965, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Madrid, a 27 de octubre de 2009.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

(02/13.585/09)

### JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

#### JUZGADO NÚMERO 54 DE MADRID

##### EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: que en juicio de faltas número 573 de 2009 se ha acordado notificar la siguiente sentencia:

##### Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ionut Florin Craciun, como autor de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de treinta días, con cuota diaria de 3 euros, y al pago de las costas del juicio si las hubiera.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, instruyéndoles de su derecho a recurrirla en apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser

formalizado ante este Juzgado mediante escrito durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así por esta mi sentencia lo mando, pronuncio y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a don Ionut Florin Craciun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 24 de noviembre de 2009.—El secretario (firmado).

(03/40.820/09)

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 185 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fray Arley Guzmán Ortega, contra la empresa "Repcón, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de octubre de 2009.

La extiendo para hacer constar que con esta fecha se ha presentado el precedente escrito, de lo que pasaré a dar cuenta a su señoría, con propuesta de resolución.—Doy fe.

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pellegrini.—En Madrid, a 16 de noviembre de 2009.

Únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 19 de mayo de 2009 a la empresa "Recon, Sociedad Limitada", en favor del demandante don Fray Arley Guzmán Ortega, y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, primera planta, 28020 Madrid, el día 2 de febrero de 2010, a las once y treinta horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o de-

bidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a su señoría para su conformidad. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social (firmado).—La secretaria judicial (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Repcón, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 16 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.976/09)

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

##### EDICTO

##### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pellegrini, secretaria judicial del Juzgado de instrucción número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 187 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Fernández de Sevilla, contra la empresa "Sector Europeo de Limpieza, Sociedad Limitada", sobre ordinario, se ha dictado auto de ejecución de fecha 17 de noviembre de 2009, cuya parte dispositiva es la siguiente:

##### Auto

En Madrid, a 17 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Ana Belén Fernández de Sevilla, contra "Sector Europeo de Limpieza, Sociedad Limitada", por un principal de 350,05 euros, más 35 euros en concepto de intereses y costas calculados provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de